



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 03/08/11	Hs. 10:24
Numero: 629	Fojas: 4
Expte. N°	
Grado: 590/06	
Recibido:	[Firma]

USHUAIA, 3 de agosto de 2011

SEÑORA RESPONSABLE COORDINACIÓN Y DESPACHO:

De acuerdo a lo dispuesto por Presidencia, remito Resolución PCD N°568/2011, de fecha 8 de julio, mediante la que se autorizó ad referendum del Cuerpo de concejales a constituir en la modalidad de plazo fijo la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$370.506,91) en un plazo de ciento veinte (120) días, en la sucursal local del Banco Patagonia.

[Firma]

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

568

USHUAIA, - 8 JUL. 2011

VISTO: El Expediente 379/2011, Letra C.A.; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Dirección de Administración de este Concejo Deliberante, a través del Área de Tesorería, y de acuerdo al procedimiento oportunamente establecido y a lo indicado por Autoridad Superior, procedió al llamado a compulsas de ofertas para la renovación del Plazo Fijo identificado en el Sistema Integral para la Gestión Administrativa (S.I.G.A.) con el número 004;

Que de acuerdo a lo normado en la Resolución P.C.D. 301/2011 y lo anteriormente descrito, surge la posibilidad de renovación la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SEIS CON 91/100 (\$ 370.506,91);

Que en fecha 07 de julio del corriente año se procedió a llevar adelante la Compulsa enunciada para establecer Tasa Nominal Anual y Tasa Efectiva Mensual para plazos de 120 días sobre el monto de la Inversión requerida y enunciada en el considerando anterior, produciendo sobre el particular el Acta de Apertura que se adjunta a la presente como Anexo I;

Que en virtud al resultado obtenido, esta presidencia cree oportuno y necesario proceder al depósito de los fondos en la sucursal local del Banco Patagonia, compartiendo el criterio del Área de Administración en su conjunto;

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta orgánica Municipal, y en el Decreto C.D. 09/2009, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR "ad referéndum" del Cuerpo de Concejales a constituir en la modalidad de Plazo Fijo, la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SEIS CON 91/100 (\$ 370.506,91), en un plazo de CIENTO VEINTE (120) días

/1...



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

...1

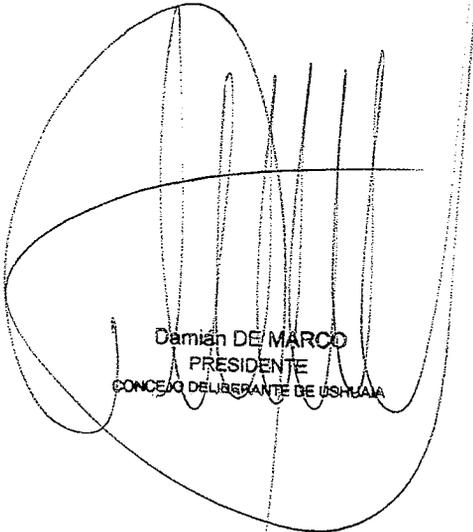
en la sucursal local del Banco Patagonia de acuerdo al Acta que forma parte integrante de la presente como Anexo I, en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR. Incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria del Cuerpo para su pertinente ratificación. Remitir al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN P. C. D. Nº 568 /2011.

Jam.


C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

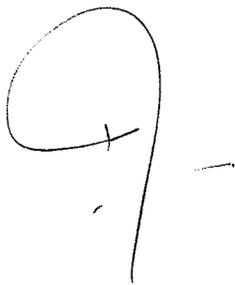
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR, en todos sus términos la Resolución PCD N° 568/2011, de fecha 8 de julio, mediante la que se autorizó ad referendum del Cuerpo de concejales a constituir en la modalidad de plazo fijo la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$370.506,91) en un plazo de ciento veinte (120) días, en la sucursal local del Banco Patagonia.

ARTÍCULO 2º.- DE FORMA

RESOLUCIÓN CD N° _____ /2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 03/08/2011

A large, stylized handwritten mark, possibly a signature or initials, consisting of a large loop on the left and a vertical line extending downwards on the right, with a small horizontal tick mark near the top of the vertical line.